

MAYO DE 1814, ACATAMIENTO A FERNANDO VII Y QUEMA DE LA CONSTITUCIÓN

Julio Fernández-Sanguino Fernández
(Doctor en CC. EE. y Empresariales)

La llama de la Ilustración se iría consumiendo lentamente en las postrimerías del siglo XVIII, tornándose en hogueras durante la guerra contra las tropas napoleónicas. Cuando se estaban apagando, Fernando VII regresaría para atizar los rescoldos con los pliegos de la Constitución y los papeles periódicos editados durante la contienda, que se consumirían avivadamente para que volviesen las sombras a un país asolado que cerró las ventanas al exterior para que la oscuridad volviese a reinar¹.

La nueva realidad que empezaría a regir en España con el retorno de Fernando VII una vez finalizada la contienda quedaría oficialmente reflejada en la *Gazeta de Madrid* para constancia y evidencia posterior. El jueves 12 de mayo de 1814 se lanzaría un número extraordinario para incluir un Artículo de oficio del deseado y amado Rey en aquellos momentos en el que, tras amplias y confusas consideraciones, finalizaba declarando nulas la Constitución y las disposiciones aprobadas por las Cortes. Dos días después, la gaceta oficial española difundiría una Real Orden Circular sobre el abuso de la libertad de la imprenta y la inmediata instauración de la censura previa para todo tipo de publicaciones, incluidos los anuncios².

Del mismo modo, la *Gazeta de Madrid* del 19 de mayo siguiente anunciaría el feliz arribo del Rey a la capital de España tres días antes. En números sucesivos informaría de las medidas que se iban imponiendo con la nueva situación política, así como de la sumisión y acatamiento a Fernando VII de cabildos, militares, instituciones y municipios. El sometimiento al nuevo orden absolutista instaurado en España sería general y, por ejemplo, el 27 de mayo al postrarse el Colegio de Abogados de Madrid a los pies del Monarca declarararía como sabio real decreto el que se había emitido anulando la Constitución de 1812.

El Decreto de supresión de la Carta Magna se había dado en Valencia el 4 de mayo mientras Fernando VII preparaba sus planes absolutistas, demorando su entrada en Madrid hasta que se tuviese la situación controlada en todo el país. Se publicaría cuando la gaceta oficial pudiera llegar a todas partes y no quedase ya pueblo alguno en toda la península que no hubiese arrancado y mancillado en mil pedazos las lápidas con el nombre de la Constitución que figuraba en las plazas principales de todas las ciudades españolas, que tenían ese nombre y que se cambiaría por el de

¹ FERNÁNDEZ-SANGUINO FERNÁNDEZ, Julio, *La Ilustración en Talavera (1698-1808)*, Madrid, Editorial Liber Factory, 2014.

² Los diversos ejemplares de la *Gaceta de Madrid* se pueden ver en: <http://www.boe.es/>.

Fernando VII, como sucedería de la misma manera en las dos Dictaduras del siguiente siglo con los rótulos de Primo de Rivera y Franco³.

La publicación oficial española ilustra igualmente del procedimiento utilizado. Se puede citar que el 31 de mayo incluiría lo ocurrido en Membrilla en la provincia de Burgos, donde el alcalde al recibir la gaceta extraordinaria de Madrid el día 15 de ese mes llamaría a concejo pleno a campana tañida. Una vez reunidos todos los vecinos, se leyó su contenido, puntualizándose que derramaron lágrimas de alegría y bendecían a Dios y al Rey, dirigiéndose a la iglesia parroquial donde después de la misa se cantó un solemne Te Deum en acción de gracias. Por último, se señalaba que el pueblo enajenado de gozo empleó el resto del día en expresar su regocijo al ver restituido a su amado Monarca en el trono de sus mayores.

Por otro lado, el Procurador general de la nación y del rey había nacido en Cádiz el uno de octubre de 1812, llegando a ser la publicación más representativa de la prensa reaccionaria y anticonstitucional del periodo doceañista. Este periódico comunicaría igualmente el vasallaje y reconocimiento que las ciudades españolas realizaron a Fernando VII a su vuelta, ofreciendo detalles no difundidos por la gaceta oficial. Pone como ejemplo lo sucedido a Talavera de la Reina, Toledo, que su acatamiento oficial a Fernando VII sería recogido de forma sucinta por la *Gazeta de Madrid* del 2 de junio, y en el ejemplar del 27 de mayo de 1814 anticiparía y detallaría el homenaje que tributó una diputación de la villa presidida por su alcalde el día 22 anterior al Monarca, felicitándole y besándole su mano con el discurso siguiente⁴:

"SEÑOR: La villa de Talavera de la Reyna tiene el honor de felicitar á V. M. y A.A. por su deseado regreso á España , y feliz arribo á esta heróyca capital. Talavera ha tenido un dia grande de gloria al saber que V. M., como legítimo Soberano ha vuelto á sentarse sobre el Trono de sus mayores, y se congratúla que la España verá disipadas las tinieblas, que el furioso frenesí de algunos fanáticos habia esparcido sobre su hermoso suelo, al tiempo que nuestra sacrosanta religión volverá á brillar baxo la égida del digno nieto de san Fernando.

SEÑOR: Talavera ha visto con júbilo arder en una hoguera ese código, que en medio de algunos átomos de luz ocultaba tanta obscuridad, dentro de la qual se escondia el puñal, que traydoramente habia de atravesar algún dia el corazón de la Patria, al mismo tiempo que con la mas dulce efusión de su corazón reitera aquel augusto juramento, que con toda la Nación Española hizo en 1808, reconociendo á V. M. como su legitimo Soberano".

Esta proclama pone de manifiesto la triste realidad que se impuso en España en aquellos momentos, así como el reconocimiento de la quema públicamente de los ejemplares de la Constitución aprobada en Cádiz en 1812. Las autoridades talaveranas encargarían un opúsculo que recogiese estas consideraciones, junto con otras de la misma índole, para su difusión y conocimiento general con el objeto de fijar la opinión pública en favor de Fernando VII, que se editaría con el título de *Espíritu público de la villa de Talavera de la Reina, ó rasgos de su lealtad, amor y fidelidad al Sr. D. Fernando VII, su Soberano*⁵.

³ VÉLEZ, Fr. Rafael de, *Apologia del altar y del trono, ó, Historia de las reformas hechas en España en tiempo de las llamadas cortes, e impugnacion de algunas doctrinas publicadas en la constitucion, diarios, y otros escritos contra la religion y el Estado. Tomo II*, Madrid, Imprenta de Cano, 1818, pp. 298 a 300.

⁴ Biblioteca Nacional de España: <http://hemerotecadigital.bne.es/>.

⁵ *Espíritu público de la villa de Talavera de la Reina, ó rasgos de su lealtad, amor y fidelidad al Sr. D. Fernando VII, su Soberano*, Madrid, Imprenta Collado, 1814, 22 páginas.